

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-1581 *Información pública del expediente de vertido de aguas residuales urbanas de saneamiento en El Barcenal, San Vicente de la Barquera. Expte. V/39/00825.*

Peticionario: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en El Barcenal.

Lugar: El Barcenal.

Término municipal: San Vicente de la Barquera.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Escudo/Escudo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "saneamiento en El Barcenal" - "Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera", con un volumen máximo anual de 16.790 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente a los siguientes elementos:

Vertido 1: NO3901533: Saneamiento - E.D.A.R. El Barcenal.

LÍNEA DE AGUA

— TRATAMIENTO PRIMARIO

- Rotofiltro. Luz de paso 1,5 milímetros.

— TRATAMIENTO SECUNDARIO

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del reactor de 55,47 metros cúbicos.

- Volumen de aireación de 5,5 kW.

Decantación secundaria.

- Decantador de volumen de 27 metros cúbicos.

LÍNEA DE FANGOS

- Recirculación de fangos.

- Espesador de fangos (volumen de 9 metros cúbicos).

Punto de control de caudal y características del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1 - 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 31 de enero de 2012.

El secretario general,

P.D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2012/1581

CVE-2012-1581